

Mirada Legislativa



Núm. 73, febrero de 2015

La Corrupción en México

- La corrupción es un complejo y multifacético fenómeno que no se relaciona solamente con el Estado y la función pública, también afecta a otros ámbitos de la vida social de los países.
- La vigilancia y control de la corrupción en el sector público representa uno de los mayores desafíos tanto para México como para los demás países del mundo.
- La corrupción se puede definir como todo abuso del poder público con el objeto de obtener gratificaciones de índole privado o beneficios políticos.
- Entre los factores de carácter jurídico que favorecen las prácticas de corrupción destacan:
 - ▲ La falta de una regulación específica en la materia.
 - ▲ El incumplimiento de las leyes existentes.
 - ▲ Leyes poco claras que permiten interpretaciones y discrecionalidad del funcionario público o del juzgador que las aplica en el proceso judicial.
 - ▲ Falta de oportunidad de la sanción penal.
 - ▲ Legislación penal incompleta y obsoleta.
- La corrupción afecta la credibilidad de los gobiernos en turno y genera el desprestigio de la clase política y la élite dominante.
- Para las empresas que operan en México la corrupción ha tenido un costo que se puede equiparar a un impuesto adicional de 15%.
- El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) estimó que en 2012 la corrupción tuvo un costo de un billón 529,300 millones de pesos, equivalentes a 10% del Producto Interno Bruto (PIB) mexicano.
- Transparencia Internacional señaló que México pierde 100 mil millones de dólares anuales por actos corruptos.



Mirada Legislativa



Núm. 73, febrero de 2015

- Según datos del Barómetro Global de la Corrupción (BGC), en 2013 los mexicanos consideraron que la corrupción en el sector público era “muy grave”.
- 73% de la población entrevistada en el BGC señaló a la policía como la institución más corrupta en nuestro país, seguida de los partidos políticos (72%).
- Sobre la efectividad de las acciones que toma el gobierno mexicano para combatir la corrupción, 72% de los encuestados las consideró inefectivas.
- De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción, en 2013 México obtuvo una calificación de 35 puntos (en una escala en que cero es alto nivel de corrupción y cien bajo nivel de corrupción) que lo ubicaron en la posición 103 junto con Bolivia, Moldavia y Níger.
- Nuestro país se localizó 82 lugares por debajo de Chile, 30 por debajo de Brasil, su principal competidor económico en la región; 18 lugares después de Perú y 9 por debajo de Colombia
- De los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México tuvo la puntuación más baja.
- El Índice Nacional de la Corrupción y Buen Gobierno de 2010 identificó poco más de 210 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos provistos por las autoridades de los tres órganos de gobierno, así como concesiones y servicios administrados por particulares.
- Para acceder o facilitar los 35 trámites y servicios públicos medidos por el Índice Nacional de la Corrupción y Buen Gobierno la población dio más de 32 mil millones de pesos en “mordidas”.
- Una “mordida” costó a los hogares mexicanos un promedio de \$165 pesos.
- Para los hogares mexicanos los actos de corrupción representaron un impuesto adicional de más de 14% sobre los ingresos promedio y 33% de los ingresos para quienes reciben hasta un salario mínimo.



Dirección General de Análisis Legislativo
Instituto Belisario Domínguez • Senado de la República • LXII Legislatura



Mirada Legislativa

Introducción

Esta *Mirada Legislativa* aborda el análisis de la corrupción en México, tema que durante mucho tiempo fue relegado al silencio o a las conversaciones cotidianas de los ciudadanos, sin embargo los escándalos de soborno y fraude que han involucrado a altas autoridades políticas y económicas, así como las situaciones de malversación y apropiación indebida de recursos públicos sirvieron como catalizadores para que el fenómeno de la corrupción rebasara los titulares de los diarios y se ubicara como uno de los temas estratégicos presentes en la agenda de académicos, políticos, la sociedad civil y las instituciones multilaterales.¹

La corrupción es un fenómeno complejo y con diversas aristas que no se relaciona únicamente con el Estado y la función pública, sino que también afecta a otros ámbitos de la vida social de los países, sin embargo por la magnitud que adquiere y las implicaciones que tiene, este documento se centra en la corrupción en el sector público, es decir, en el uso que hacen algunos funcionarios del patrimonio del Estado para beneficiarse política y económicamente. Este tipo de corrupción representa uno de los mayores desafíos tanto para México como para los demás países del mundo.

Este trabajo se divide en cinco apartados; en el primero se realiza una breve revisión de las definiciones que sobre el fenómeno de la corrupción se han formulado; posteriormente se abordan algunos de los factores que favorecen la corrupción; en el tercer apartado se describen los efectos que esta práctica tiene. En el cuarto apartado se presentan algunos índices tanto de carácter nacional como internacional que han medido la corrupción y se considera la posición que ocupa México y la referente a las entidades federativas. En el quinto y último apartado se identifican los principales mecanismos que se han desarrollado en los últimos años para controlar y combatir la corrupción en el nuestro país.

¹ C Claudio Orrego Larraín, *Corrupción y Modernización del Estado*, Departamento de Desarrollo Sostenible División de Estado, Gobernabilidad y Sociedad Civil, Banco Mundial, Washington, D.C., 2000. Disponible en www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/1969896.pdf. Consulta, febrero de 2015.

Mirada Legislativa

I. Que se entiende por corrupción

Definir la corrupción es una tarea compleja y difícil básicamente por las siguientes razones:

- i. Se trata de un fenómeno oculto cuya valoración cambia de acuerdo a la época, sociedad y cultura.
- ii. Adopta una multiplicidad de formas e involucra a distintos niveles de gobierno.
- iii. Afecta a diversas áreas y no sólo a las encargadas de manejar los recursos económicos.

No obstante estos señalamientos, en la literatura sobre el tema hay consenso en cuanto a que la corrupción implica todo abuso del poder público con el objeto de obtener gratificaciones de índole privado o beneficios políticos, entendiendo por abuso toda conducta que se desvía de reglas formales o informales.² En consecuencia la corrupción ocurre cuando:

- i. Un funcionario acepta, pide soborno, hace apropiación indebida de activos de la institución o mal uso de los fondos públicos.
- ii. Cuando personas o empresas particulares ofrecen sobornos para evitar o acelerar trámites engorrosos, multas, ahorrar en el pago de impuestos o tener ventajas con respecto a otras empresas.
- iii. Cuando existe un sistema que puede ser permeable y la impunidad es una constante.

Entre las formas más comunes de corrupción se identifica el soborno, nepotismo, extorsión, fraude, evasión de impuestos, tráfico de influencias, cohecho, favoritismo, lavado de dinero, malversación de fondos públicos, conflicto de interés, traspaso al sector privado, uso indebido de información privilegiada, enriquecimiento ilícito y los moches. Sin embargo, no todas estas prácticas son iguales en extensión, en causas y efectos. Más aún, no todas son reconocidas como corrupción y sancionadas en los diversos países y regiones del mundo.³

2 María Viviana Caruso Fontán, "El concepto de corrupción. Su evolución hacia un nuevo delito de fraude en el deporte como forma de corrupción en el sector privado", en *Foro, Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Nueva época, núm. 9, Madrid, España, 2009, pp.145-172. Disponible en: [//www.revistas.csic.es/ficha_articulo.php?url=oai:revistas.ucm.es:article/14330&oai_iden=oai_revista288](http://www.revistas.csic.es/ficha_articulo.php?url=oai:revistas.ucm.es:article/14330&oai_iden=oai_revista288). Consulta enero 2015.

3 Michel Rowland, "Visión contemporánea de la corrupción" en *La hora de la transparencia en América Latina. El manual de anticorrupción en la función pública*, Buenos Aires, Argentina, 1998, pp. 31-42.

Mirada Legislativa

Núm.73

II) Factores que favorecen la corrupción

De acuerdo con Orrego Larraín, a pesar de que las causas de la corrupción pueden responder a patrones diferentes en cada nación, todas ellas tienen en común su relación con el poder público.⁴ Este autor identifica una serie de factores que han condicionado y condicionan la existencia y propagación de la corrupción tanto en México como en el resto de las naciones. Estos factores determinantes se pueden agrupar en cuatro categorías para fines de análisis: i) socio-políticos, ii) jurídico-institucionales, iii) económicos y iv) ético-culturales.

1) Factores socio-políticos. Dentro de este grupo se identifican a los partidos, su estructura y práctica, así como al sistema de gobierno y régimen político. Entre las causas directas para la expansión de la corrupción destacan:

- ▲ Prácticas políticas y clientelistas
- ▲ Tutelaje o monopolio partidista
- ▲ Alto y creciente costo de la vida política
- ▲ Débil concepto de legalidad y autoridad
- ▲ Excesiva extensión del secreto o reserva de la gestión pública
- ▲ Falta de alternancia política
- ▲ Debilidad del sistema democrático

2) Factores jurídico-institucionales. Entre los factores de este grupo se encuentran los siguientes:

▲ La asimetría de los poderes del Estado, entendida como la debilidad técnica y de potestades de los órganos de control fiscal y administrativo, tanto internos (de las dependencias públicas) como externos (instancia independiente del gobierno en turno).

▲ La discrecionalidad del funcionario público en el cumplimiento de su labor, a mayor discrecionalidad menor posibilidad de controlarlo, y por ende, mayores posibilidades de que incurra en hechos ilícitos. Mientras más amplio sea el mandato del funcionario, más difusa será su responsabilidad y más difícil su control.

4 Claudio Orrego Larraín, *Corrupción ...Op.cit.*

María González de Asís y Ronald MacLean-Abaroa, *Introducción: Cómo mejorar la gobernabilidad para combatir la corrupción. Módulo 1. Seminario en transparencia y buen Gobierno. Hacia un gobierno abierto y participativo*, Banco Mundial, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Secretaría de la Función Pública, México, s/f. Disponible en [//siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/vimprimiblemodule1.pdf](https://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/vimprimiblemodule1.pdf). Consulta realizada febrero de 2015.

Mirada Legislativa

▲ El carácter engorroso y la consecuente lentitud de muchos de los procedimientos públicos han sido considerados causa directa de diversas prácticas de corrupción. Por ejemplo, las largas listas de trámites, las múltiples ventanillas de consulta y atención, los tiempos espera, etc., que además de reflejar las ineficiencias de la burocracia, otorgan poder al funcionario público que puede decidir la rapidez o lentitud con la que el ciudadano obtiene el servicio requerido.

▲ Áreas vulnerables, es decir, aquellas que son susceptibles de ser cooptadas por la corrupción. Los ejemplos más comunes en el caso particular de México son las aduanas, la policía tanto federal, estatal y municipal, las oficinas de recaudación de impuestos y, en general, todas aquellas áreas administrativas que involucran la decisión del funcionario público y donde la población requiere realizar algún tipo de trámite o servicio.

Entre los factores de carácter jurídico que favorecen las prácticas de corrupción destacan:

▲ La falta de una regulación específica en la materia, como en el caso de México que no existe una ley anticorrupción.

▲ El incumplimiento de las leyes existentes.

▲ Leyes poco claras que permiten interpretaciones y discrecionalidad del funcionario público o del juzgador que las aplica en el proceso judicial.

▲ Falta de oportunidad de la sanción penal lo que se produce por la ineficacia y sobrecarga del poder judicial. En general, las sentencias se emiten con un importante retraso lo que diluye el efecto de demostración en el combate contra la corrupción.

▲ Legislación penal incompleta y obsoleta: El atraso en materia de legislación penal es, al menos parcialmente, un factor facilitador de la corrupción en muchos países: tipificación confusa, imprecisa o directamente errada de algunos delitos; la falta de tipificación de otros y sanciones que no están acordes con la gravedad de los delitos cometidos.

▲ Impunidad frente a la mayoría de los casos de corrupción.

Mirada Legislativa

3) Factores Económicos

- ▲ Bajos salarios de funcionarios
- ▲ Monopolios empresariales con poder de influir en la toma de decisiones que los beneficia.
- ▲ Empresas legales perjudicadas por licencias fraudulentas.
- ▲ Estatutos de contratación débiles entre el sector público y el privado
- ▲ Narcotráfico y crimen organizado, con alto potencial para corromper a las autoridades de los tres niveles de gobierno y atentar contra la seguridad de la población.

4) Factores ético-culturales

Los factores relacionados con los valores y la cultura son los más complejos pero no por ello menos relevante. Los expertos en la materia reconocen que en una sociedad que carece de sólidos valores morales no hay legislación ni institución anticorrupción que pueda tener éxito.

III) Efectos de la corrupción

El análisis de los efectos y costos de la corrupción muestra que las distintas formas en que se expresa esta práctica tienen igualmente distintos efectos y costos.

1) Efectos Político:

- ▲ Afectan la credibilidad de los gobiernos en turno.
- ▲ Genera el desprestigio de la clase política y la política en sí misma,
- ▲ Fomenta en la ciudadanía una actitud desconfianza y escepticismo frente a la clase política. Ello se agrava aún más cuando dichos casos quedan impunes.
- ▲ Ante una opinión pública sensible frente a la corrupción, la denuncia sobre actos de este tipo se ha convertido en una poderosa arma política contra los adversarios, muchas veces sin pruebas que respalden tales acusaciones, lo que contribuye al debilitamiento del sistema democrático.

Mirada Legislativa

▲ La ciudadanía pierde el respeto y el temor a violar la ley.

2) Efectos económicos

Los expertos en el tema coinciden en señalar que la corrupción es un freno para el desarrollo económico por las siguientes razones:⁵

▲ Desalienta la inversión en la economía, puesto que los inversionistas evitan los ambientes inestables e impredecibles. Se ha estimado que las empresas que operan en México la corrupción tiene un costo que se puede equiparar a un impuesto adicional de 15%.

▲ El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) estimó que la corrupción tuvo un costo de un billón 529,300 millones de pesos, equivalentes a 10% del Producto Interno Bruto (PIB) mexicano en 2012.

▲ Aumenta la ya desigual distribución del ingreso, puesto que la corrupción sólo beneficia a quienes participan de ella.

▲ De acuerdo con el Banco Mundial la corrupción puede reducir la tasa de crecimiento de un país entre 0.5 y 1 punto porcentual por año.

▲ Transparencia Internacional estimó que México pierde 100 mil millones de dólares anuales por actos corruptos.

▲ Distorsiona la composición del gasto público. Los gobiernos corruptos invierten menos recursos en educación debido a su alcance limitado para recolectar sobornos bajo este tipo de gasto.

3) Costos sociales

La corrupción tiene también altos costos sociales, entre ellos se identifican:

▲ Desinformación deliberada y falta de transparencia en los asuntos públicos.

▲ Apatía y abandono del ciudadano de su papel fiscalizador, lo que genera que se vuelque al ámbito de su vida privada.

⁵ Claudio Orrego Larraín, *Corrupción ...Op.cit.* p.31.

Mirada Legislativa

- ▲ Fomento de la visión y prácticas paternalista y clientelares del Estado.
- ▲ Pérdida de respeto a la legalidad contaminando los ámbitos más privados de la vida de la población.
- ▲ Incentiva el clientelismo e interfiere en la toma de decisiones; por ejemplo, se prefiere a quienes pagan sobornos y no quienes ofrecen la mejor calidad en bienes y servicios.

IV. Índices para medir la corrupción y el lugar que ocupa México

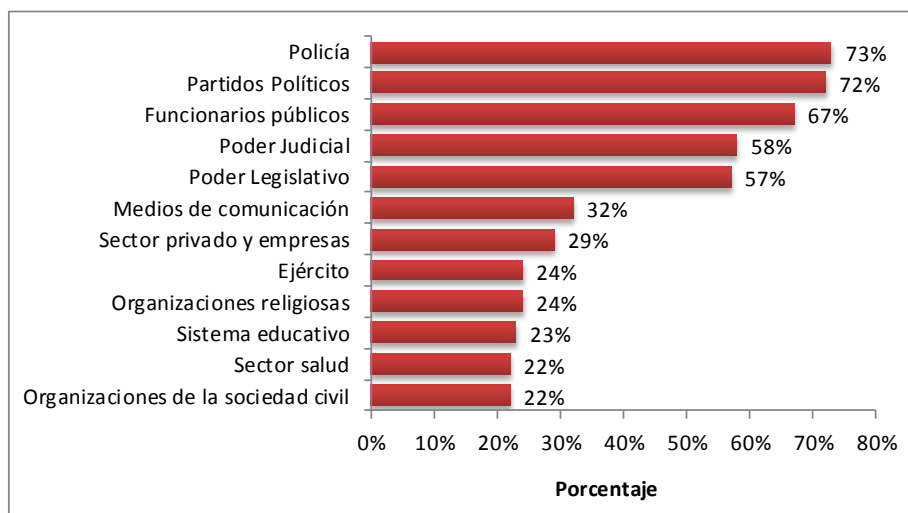
En México la corrupción se le reconoce como un grave problema en la vida cotidiana, que proviene de muchos años atrás y que ha creado auténticas redes de complicidad e impunidad. Sin embargo, la magnitud que este fenómeno adquiere en las sociedades era desconocida. Fue gracias a los esfuerzos realizados por organismos de reconocido prestigio tanto nacionales como internacionales que se empezó a conocer la situación que priva en las distintas naciones y regiones alrededor del mundo.

México ha sido la excepción y a la fecha ha sido evaluado en reiteradas ocasiones pero con resultados desfavorables. Por ejemplo, el Barómetro Global de la Corrupción (BGC) que mide el estado de la corrupción en el mundo y la opinión de las personas acerca de este problema a través de datos recabados por entrevistas presenciales, telefónicas y en línea a 114,270 personas en 107 países, mostró que en 2013 el problema de la corrupción en el sector público de México fue considerado “muy grave”. En una escala del 1 al 5, donde 1 significa que la corrupción no era un problema y 5 como un problema muy grave, los mexicanos encuestados expresaron una calificación de 4.7.

De igual forma, pusieron en evidencia la poca confianza que existía en las instituciones encargadas de la seguridad pública, en particular en los policías que fueron considerados por 73% de la población entrevistada como la institución más corrupta de México, seguida de los partidos políticos (72%), los funcionarios públicos (67%), el poder judicial (58%) y el poder legislativo (57%; ver gráfica 1).

Mirada Legislativa

Gráfica 1. Porcentaje de encuestados según las instituciones percibidas con mayor corrupción en México, 2013



Fuente: Transparencia Mexicana, Conoce los resultados del Barómetro Global de la Corrupción 2013, Disponible en www.tm.org.mx/presentan-barometro-global-de-la-corrupcion-2013/. Consulta realizada febrero 2015.

Sobre la efectividad de las acciones que instrumenta el gobierno mexicano para combatir la corrupción, 72% de los encuestados las consideró inefectivas. Entre las razones principales del porque los mexicanos dieron un soborno, 52% señaló que fue para acelerar un trámite, porque era la única forma de obtener un servicio (34%), de conseguir un servicio más barato (8%), y por dádiva o gratitud, 5%

En el informe presentado por Transparencia Internacional destaca que gran parte de los mexicanos ve que cualquier civil podría hacer la diferencia para detener la corrupción y 81% estaría dispuesto a realizar actividades para acabar con la corrupción. Entre ellas se identificaron:

- i) Firmar una petición,
- ii) Marchar pacíficamente,
- iii) Convertirse en miembro de una organización anticorrupción,
- iv) Pagar más por productos de compañías no corruptas o difundir el problema por redes sociales.

Mirada Legislativa

Las principales fuentes de soborno en el país según el tipo de servicio, fueron:

- i. Policía 61%
- ii. Poder Judicial 55%
- iii. Administración de tierras 31%
- iv. Registros y habilitaciones 27%
- v. Educación 17%
- vi. Servicios públicos 17%
- vii. Impuestos 16%, y
- viii. Medicina y salud 10%.⁶

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) es otra de las medidas que se han utilizado para medir la corrupción a nivel internacional. Este Índice clasifica a los países según las percepciones que tiene la población sobre el grado de corrupción que existe en el sector público. Se trata de un índice compuesto, integrado por una combinación de encuestas y evaluaciones sobre corrupción efectuadas por diversas instituciones. El IPC es el indicador de corrupción más usado en todo el mundo y se ha publicado desde 1995.⁷ La escala del IPC varía de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de bajos niveles de corrupción). La estimación del IPC en 2014 incluyó a 175 países de los cuales Dinamarca y Nueva Zelanda tuvieron los mejores resultados con una puntuación de 92 y 91, puntos respectivamente, en tanto que Corea del Norte y Somalia tuvieron el último lugar con sólo 8 puntos.

En América Latina, los puntajes más elevados correspondieron a Chile y Uruguay (73), mientras que Venezuela y Haití (19) tuvieron la calificación más baja con 19 puntos. México obtuvo una calificación de 35 puntos que lo ubicaron en la posición 103 junto con Bolivia, Moldavia y Níger. El puntaje obtenido por México lo ubicaron 82 lugares por debajo de Chile, 30 por debajo de Brasil, su principal competidor económico en la región; 18 lugares después de Perú y 9 por debajo de Colombia (ver cuadro 1).

Con respecto a sus dos principales socios comerciales, Canadá fue el país del Continente Americano con la posición más alta pues tuvo 81 puntos, mientras que Estados Unidos se posicionó en segundo sitio con 74 puntos.

6 Elaborado a partir de Transparencia Mexicana, Barómetro Global de la Corrupción 2013, diversas notas, Disponible en www.tm.org.mx/barometro-global-de-la-corrupcion-2013/. Consulta realizada febrero 2015.

7 Transparencia Mexicana, *Enfoque para México del Índice de Percepción de la Corrupción 2014*. Transparencia Mexicana, México, D.F.

Mirada Legislativa

Núm.73

Cuadro 1. Comparativo del IPC 2014 entre países del continente americano

Posición Global	En las Am éric as	País	Puntuación
			2014
10	1	Canadá	81
17	2	Barbados	74
17	2	Estados Unidos	74
21	4	Chile	73
21	4	Uruguay	73
24	6	Bahamas	71
29	7	San Vicente y Granadinas	67
31	8	Puerto Rico	63
39	9	Dominicana	58
47	10	Costa Rica	54
63	11	Cuba	46
69	12	Brasil	43
72	13	El Salvador	39
85	14	Jamaica	38
85	14	Perú	38
85	14	Trinidad y Tobago	38
94	17	Colombia	37
94	17	Panamá	37

Fuente: Transparencia Mexicana, Índice de Percepción de la Corrupción 2014, Transparencia Internacional.

Mirada Legislativa

Dentro del grupo de los cinco países con economías emergentes llamados BRICS e integrado por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, nuestro país ocuparía la quinta posición (si se le compara), se ubicaría después de China que tuvo 40 puntos y antes de Rusia que por los niveles de corrupción percibidos ocupó el último lugar con 28 puntos. En el grupo de los 34 países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México tuvo la puntuación más baja.

Para el caso específico de México, se han elaborado algunas encuestas e índices que miden las experiencias y las percepciones que tiene la población mexicana en materia de corrupción, como por ejemplo el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG). Este Índice mide la frecuencia con la que los hogares mexicanos pagaron un soborno (mordida) para acceder a 35 trámites y servicios monitoreados y se calcula tanto para el nivel nacional, las 32 entidades federativas y los 35 trámites y servicios públicos que fueron considerados.⁸

Los resultados más importantes que presentó Transparencia Mexicana para el INCBG de 2010, fueron los siguientes:

▲ Se identificaron más de 210 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos provistos por las autoridades de los tres órganos de gobierno, así como concesiones y servicios administrados por particulares.

▲ Para que la población pudiera tener acceso o facilidad a los 35 trámites y servicios públicos medidos pagó más de 32 mil millones de pesos en “mordidas”.

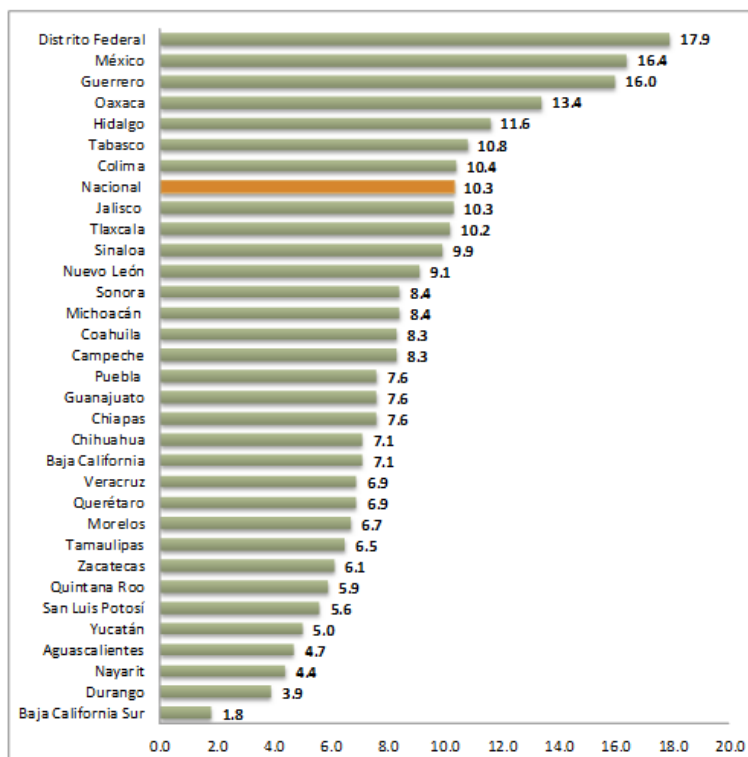
▲ Una “mordida” costó a los hogares mexicanos un promedio de \$165.00.

▲ Para los hogares mexicanos los actos de corrupción representaron un impuesto adicional de más de 14% sobre los ingresos promedio y 33% de los ingresos para quienes reciben hasta un salario mínimo.

⁸ Transparencia Mexicana, *Índice nacional de corrupción y buen gobierno, Informe ejecutivo*, Transparencia Mexicana, 2011. Disponible en <http://www.tm.org.mx/>. Consulta febrero 2015.

Mirada Legislativa

Gráfica 2. Ubicación de las entidades federativas de acuerdo al Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, 2010
(De mayor a menor actos de corrupción)



Fuente: Elaborado con base en Transparencia Mexicana, *Índice nacional de corrupción y buen gobierno*, Op.cit.

V) Mecanismos para controlar y combatir la corrupción en México

Como parte de la lucha que el gobierno de México ha emprendido contra la corrupción se encuentra la firma de tres convenciones internacionales anti corrupción, por medio de las cuales se ha comprometido a cumplir con los compromisos que éstas establecen.

i) Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA). Constituye el primer instrumento jurídico de carácter internacional a través del cual los países signatarios se comprometieron a tomar una amplia gama de medidas para combatir la corrupción, incluyendo cambios a sus leyes. Fue aprobado el 29 de marzo de 1996 en Caracas, Venezuela y ratificada por México el 27 de mayo de 1997.

Mirada Legislativa

ii) La Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Firmada el 17 de diciembre de 1997 y ratificada por México el 22 de abril de 1999.

iii) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o Convención Mérida aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNCAC), firmada el 9 de diciembre de 2003 y ratificada por México el 29 de abril de 2004.

Para dar cumplimiento a los lineamientos estipulados en estas convenciones internacionales nuestro país ha emprendido una serie de acciones tendientes a abatir los niveles de corrupción, unas de las más importantes es la promulgación de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas que entró en vigor el 11 de julio de 2012. Esta Ley impone responsabilidades y sanciones administrativas a:

i) Personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, por las posibles infracciones en que incurran, con motivo de su participación en las contrataciones públicas de carácter federal.

ii) Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana por las infracciones cometidas al participar en transacciones comerciales internacionales de cualquier tipo.

Se ha avanzado también en la construcción de instituciones de fiscalización, evaluación y transparencia para controlar la corrupción. Mención especial merece la Contraloría Superior la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encargadas del control y fiscalización de la gestión pública y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). En cuanto a la Secretaría de la Función Pública (SFP) fue eliminada de las dependencias del Ejecutivo Federal en las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 2 de enero de 2013. El artículo 2 Transitorio de esta Ley se estableció que:

Mirada Legislativa

Núm.73

“Las modificaciones previstas en el presente Decreto para los artículos 26, 31, 37, 44, y 50 de esta Ley exclusivamente por lo que se refiere a la desaparición y transferencia de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, entrarán en vigor en la fecha en que el órgano constitucional autónomo que se propone crear en materia anticorrupción entre en funciones, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que le den existencia jurídica”.⁹

Comentarios finales

A poco más de dos años que desapareció la SFP aún está pendiente la creación de este órgano constitucional autónomo anticorrupción. En diciembre de 2013, la LXII Legislatura del Senado de la República aprobó una reforma constitucional para crear una Comisión Nacional Anticorrupción con facultades de atraer, investigar y sancionar casos de cualquier nivel de gobierno. Actualmente la propuesta está en discusión en la Cámara de Diputados donde se ha presentado otra iniciativa que dejaría de lado esa nueva comisión para fundar un Sistema Nacional Anticorrupción, que implica la coordinación entre autoridades y un nuevo tribunal de sanciones.

El combate a la corrupción representa uno de los problemas centrales que requieren atención prioritaria, puesto que su práctica en las diversas instituciones públicas ha mermado la confianza de la ciudadanía en el gobierno, especialmente en áreas como las relativas a la seguridad pública (policías), los partidos políticos y los sistemas judiciales. Las instituciones públicas deben tener mayor apertura con respecto al trabajo que desarrollan, y los funcionarios deben ser más transparentes sobre sus decisiones.

9 *Diario Oficial de la Federación* (DOF), “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, Secretaría de Gobernación, 2 enero de 2013. Disponible en dof.gob.mx/. Consulta febrero de 2014.

Mirada Legislativa



El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 1 Deuda en estados y municipios de México

ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

ML3 La policía comunitaria en México

ML 4 La reforma energética en México

ML 5 El mercado de las telecomunicaciones en México

ML 6 Panorama de la Juventud mexicana

ML 7 La cruzada contra el hambre en México

ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas perspectiva global

ML 9 Panorama de la niñez en México y el mundo

ML 10 Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno

ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México

ML 12 Panorama del turismo internacional

ML 13 Panorama del turismo en México

ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF

ML 15 Beneficios, ventajas y riesgos comerciales de la incorporación de México al acuerdo TTP

ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1

ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2

ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3

ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo

ML 20 Banca de desarrollo en México

ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación

ML 22 A 60 años del dercho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género

ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo

ML24 Panorama de la población indígena en México

ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente

ML 26 Día del Adulto Mayor

ML 27 Infraestructura y movilidad en México

ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia

ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 30 Gasto Federalizado en Educación

ML 31 Simplificación hacendaria

ML 32 Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

ML 33 Las aportaciones federales (Ramo 33) en la reforma fiscal

ML 34 Los migrantes indocumentados en su paso por México

ML 35 Envejecimiento de la población y seguridad social en México: un panorama general

ML 36 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 37 La figura del arraigo en México

ML 38 Reforma política del Distrito Federal

ML 39 Elecciones en México en 2014

ML 40 El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (primer período del segundo año legislativo)

ML 41 El Acuerdo Para la Estabilidad Tributaria y la Reforma Hacendaria

ML 42 Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población

ML 43 Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

ML 44 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 45 La pena de muerte en el mundo

ML 46 El Instituto Nacional Electoral y los comicios en las entidades federativas

ML 47 La infancia y el derecho a la supervivencia y al desarrollo

ML 48 Embarazo adolescente y sus consecuencias sociales

ML 49 La reforma energética y su vínculo con la transparencia presupuestaria

ML50 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

ML 51 Situación actual y factores que influyen en la delincuencia juvenil

ML52 Empleo juvenil

ML 53 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

ML54 Migración en México: el caso de los niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados

ML 55 La alfabetización en México

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML56 La Guardia Nacional de los Estados Unidos de América y su papel en el cruce de indocumentados

ML 57 El Acuerdo transfronterizo entre México y Estados Unidos en el marco de la reforma energética

ML58 Niños, niñas y adolescentes migrante centroamericanos aprehendidos en Estados Unidos (segunda parte)

ML 59 Órgano Nacional Anticorrupción

ML 60 La Gendarmería Nacional de México

ML 61 El gobierno municipal a la luz de la reforma constitucional en materia política-electoral

ML 62 Suicidio en México

ML 63 La trata de personas en México

ML 64 Energía Hidroeléctrica, ¿Energía Limpia?

ML 65 Transparencia sindical

ML 66 La violencia en el estado de Guerrero

ML67 Violencia contra la mujer: un problema social no privado

ML68 Seguridad en la información personal

ML69 Los homicidios en México, una mirada actual

ML 70 TABACO: Consumo, Salud e Impuestos

ML 71 Piquetes de alacrán como problema de salud pública en México

ML 72 La figura del Mando Único en la seguridad pública

ML 73 La Corrupción en México

Instituto Belisario Domínguez

Presidente Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo Dra. María de los Ángeles Mascott
Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Mtra. Carla Angélica Gómez Macfarland

Lic. María Cristina Sánchez Ramírez

Lic. Juan Alejandro Hernández Garrido



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx